



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

INFORME DE EVALUACIÓN N° 765 -2017-MEM-DGAAE/DGAE

Señora : **Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán**
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto : Informe de Evaluación de la "Declaración de Impacto Ambiental para Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos", presentada por BLANDINA MARIA ROMERO DEL RIO.

Referencia : Escrito N° 2508822 (22.06.15)

Fecha :

Nos dirigimos a usted con relación al escrito de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a) Generales

- Mediante escrito N° 2508822 de fecha 22 de junio de 2015, BLANDINA MARIA ROMERO DEL RIO (en adelante, la Administrada) remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en adelante, DGAAE) la "Declaración de Impacto Ambiental para Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos" (en adelante, DIA) para su correspondiente evaluación.
- Mediante Oficio N° 1392-2015-MEM-DGAAE de fecha 21 de julio de 2015, la DGAAE solicitó al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) la Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos correspondientes a la DIA presentada.
- Mediante escrito N° 2526607 de fecha 12 de agosto de 2015, Osinergmin remitió a la DGAAE el Oficio N° 2480-2015-OS/OR-LIMA, sustentado en el Informe N° 417, el cual contiene las observaciones al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la DIA presentada.
- Mediante escrito N° 2684020 de fecha 27 de febrero de 2017 la Administrada presentó información complementaria a la DIA presentada.
- Mediante Oficio N° 599-2017-MEM/DGAAE de fecha 10 de marzo de 2017, la DGAAE remitió la información complementaria al Osinergmin para que emita su Opinión Técnica correspondiente.
- Mediante Oficio N° 019-2017-MEM/DGAAE/DGAE de fecha 22 de mayo de 2017, la DGAAE reiteró al Osinergmin que emita su Opinión Técnica correspondiente.
- Mediante escrito N° 2706055 de fecha 18 de mayo de 2017, el Osinergmin remitió a la DGAAE el Oficio N° 2026-2017-os/dsr, sustentado en el Informe N° 1137-2017-os/dsr, el cual contiene la Opinión Técnica Previa final al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la DIA en mención.